

18 MAY 2018

**ANGOL,**

**DECRETO EXENTO N° 992 .<sup>14-10</sup> /47**

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 89 de fecha 26 de Abril de 2018, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Brasil N° 690, Villa Nazareth de la comuna de Angol, terrenos considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de Mayo 2018, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Brasil N° 690, Villa Nazareth de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### **DECRETO**

1. **REQUÍERASE** inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

✓ Inmueble ubicado en calle Brasil N° 690, Villa Nazareth de la comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 256 vuelta número 374 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 1.019,77 metros cuadrados y según plano aprobado y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales, el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: En 4.00 mts. Ochavo y 36,72 mts. con Pasaje Ascalom.

SUR: En 38,83 mts. con área verde N° 1.

ORIENTE: En 22,62 mts. con área verde N° 1.

PONIENTE: En 27,28 mts. con calle Brasil

El Rol de avalúo del SII es el 896-030

2. Facultase al Abogado don John R, Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/pvp.  
DISTRIBUCIÓN:

- CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA